



AMEALCO DE BONFIL
GOBIERNO MUNICIPAL

Oficio de Modificación

Oficio de Aprobación No: **MOD-128-279-107-2501-FISMDF-2021**

Amealco de Bonfil Qro., 08 de julio de 2021

ING MARIO CERVANTES MONTOYA
DIRECTOR DE OP Y DES URB
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Presente.-

En seguimiento al Oficio de Aprobación No. **121-279-107-2501-FISMDF-2021** de fecha 22 de enero de 2021, correspondiente a la Obra o Acción denominada: **FISM 2021 - MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO, EL VARAL, HACIENDA BLANCA, LA CRUZ (SAN BARTOLO), BARRIO LA ESPERANZA (SAN BARTOLO), JACAL DE LA PIEDAD, LA SOLEDAD, SAN NICOLÁS DE LA TORRE, LAS SALVAS, LOS ÁRBOLES, LOS ARENA** y derivado de la modificación al Programa de Obra Anual (POA) mediante acuerdo de cabildo de fecha 30 de junio de 2021 me permito informarle que se realizaron las siguientes modificaciones correspondientes para quedar en lo subsecuente como sigue:

ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)		
MUNICIPAL	BENEFICIARIO	TOTAL
\$4,800,000.00	0.0	\$4,800,000.00

Conforme al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, esta obra corresponde a:

PROGRAMA	FISMDF
RUBRO DE GASTO	URBANIZACIÓN
SUB-CLASIFICACIÓN DEL GASTO	CAMINOS RURALES
MODALIDAD POR PROYECTO	REHABILITACIÓN
INCIDENCIA DEL PROYECTO	COMPLEMENTARIA

El monto señalado se aplicará conforme al Anexo Técnico adjunto, comprometiéndose el Municipio a través de la **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO** (dependencia ejecutora), a promover la participacion de los beneficiarios en la ejecución y seguimiento de la obra o acción, en estricto apego al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente

"Amealco, Cultura y Desarrollo"

Ing. Rosendo Anaya Aguilar
Predidente Municipal Constitucional



C.c.p.: C. JUDITH ARROYO FLORES SINDICO MUNICIPAL
C.P. Verónica Chaparro Maldonado, Directora de Finanzas
Lic. Elizabeth Anaya Díaz, Titular del Órgano Interno de Control
Archivo

"Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta obra, programa o acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta obra, programa o acción deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".



AMEALCO DE BONFIL
GOBIERNO MUNICIPAL

Oficio de Modificación

Anexo Técnico

Oficio de Aprobación No: MOD-128-279-107-2501-FISMDF-2021

Amealco de Bonfil Gro., 08 de julio de 2021

DATOS GENERALES	
MUNICIPIO EJECUTOR	22-001-AMEALCO DE BONFIL
DEPENDENCIA EJECUTORA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
NOMBRE DE LA OBRA	FISM 2021 - MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO, EL VARAL, HACIENDA BLANCA, LA CRUZ (SAN BARTOLO), BARRIO LA ESPERANZA (SAN BARTOLO), JACAL DE LA PIEDAD, LA SOLEDAD, SAN NICOLÁS DE LA TORRE, LAS SALVAS, LOS ÁRBOLES, LOS ARENA
LOCALIDAD	EL VARAL, HACIENDA BLANCA, LA CRUZ (SAN BARTOLO), BARRIO LA ESPERANZA (SAN BARTOLO), JACAL DE LA PIEDAD, LA SOLEDAD, SAN NICOLÁS DE LA TORRE, LAS SALVAS, LOS ÁRBOLES, LOS ARENALES (SAN JUAN DEHEDÓ), MESILLAS, PALOS ALTOS, SAN BARTOLOMÉ DEL PINO (SAN BARTOLO), SAN ILDEFONSO TULTEPEC (CENTRO), SAN JUAN DEHEDÓ, SAN PABLO, SAN PEDRO TENANGO, SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 1RO., EL CARMEN (SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 6TO.), EL CACAHUATE (SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 6TO.), YOSPHÍ Y TENASDÁ (BARRIO DE SAN ILDEFONSO).
TIPO DE LOCALIDAD	RURAL

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA					
MODALIDAD DE EJECUCION:	METAS DE LA OBRA:		BENEFICIARIOS:		(%) AVANCE FISICO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021:
	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	
ADMINISTRACIÓN	36,900.00	M2	18,000.00	HABITANTE	100

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO		
CLAVE PRESUPUESTAL	PARTIDA ESPECIFICA	MONTO
107-279-2501-2411	2411-Productos minerales no metálicos	\$1,688,723.22
107-279-2501-2421	2421-Cemento y productos de concreto	\$367,160.18
107-279-2501-2431	2431-Cal, yeso y productos de yeso	\$45,315.40
107-279-2501-2441	2441-Madera y productos de madera	\$754.00
107-279-2501-2471	2471-Artículos metálicos para la construcción	\$666,511.94
107-279-2501-2491	2491-Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$10,424.92
107-279-2501-2561	2561-Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$252,002.63
107-279-2501-2911	2911-Herramientas menores	\$9,397.86
107-279-2501-3261	3261-Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$1,759,709.85
TOTAL:		\$ 4,800,000.00

ELABORO:

REVISOR:

Vo. Bo.:

ARQ. OSCAR MALLONADO GOMEZ
COORD. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ING MARIO CERVANTES MONTOYA
DIRECTOR DE OP Y DES URB

C. JUDITH ARROYO FLORES
SINDICO MUNICIPAL

"Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta obra, programa o acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta obra, programa o acción deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".